



ACUERDO No. CSJQUA22-67
24 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Primero Civil Municipal de Armenia, para proveer exclusivamente el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante Acuerdo CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado Municipal, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-145 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de marzo de 2022 se publicó la vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado Municipal para el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

Que mediante Acuerdo No. CSJQUA22-11 de 2022 se conformó la respectiva lista de elegibles, incluyendo en ella únicamente a los cinco (5) primeros integrantes del registro que optaron por esa plaza.

Que el señor Juez mediante correo electrónico del 1° de noviembre de 2022 informó del agotamiento de la lista, dado que ninguno de los integrantes de la misma logró su posesión en el cargo.

Que el artículo octavo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, establece:

ARTÍCULO OCTAVO.- *La Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, deberá remitir a la correspondiente autoridad nominadora, las listas de elegibles destinadas a la provisión en propiedad de los cargos vacantes definitivamente.*

Cuando adelantado el procedimiento para la provisión de una vacante, ninguno de los integrantes de la lista de elegibles acepte el nombramiento, se conformará otra con los que siguen en turno de aquellos que manifestaron disponibilidad. Agotado el listado de disponibles se procederá nuevamente a la publicación de la sede y cargo a surtir, adelantado el procedimiento antes señalado hasta que se provea el cargo en propiedad. (se resalta)

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede restantes presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles al momento de publicación de la vacante, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado Municipal para el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimien	Puntaje Prueba Psicotéc	Experien cia Adiciona	Capacitac ión	TOTAL
-----	---------------------	--------	------------------------------	-------------------------	-----------------------------	------------------	-------

			tos	ica	I y Docenci a		
1	BOTERO ARIAS FABRE	1094950857	339,09	164,00	11,72	0,00	514,81

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

CSJQ/ JAC